



SECRETARÍA: Se informa a la señora Jueza que obran en el expediente judicial los siguientes memoriales pendientes por resolver: (i) escrito del 14 de febrero de 2023 remitido por la Procuraduría General de la Nación (anexo 56) y (ii) solicitud del 16 de febrero de 2023 de la Personería de Buga. Para proveer, **marzo 7 de 2023.**

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaria.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL.

Guadalajara de Buga, siete (07) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

AUTO INTERLOCUTORIO No.467

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
Demandante: Andrés Rojas Calvache.
Demandado: **Urgencias Médicas S.A.S.**
Rad. No.: 761114003003-**2021-00245-00**

ASUNTOS:

1. En atención al escrito presentado por la Dra. Luz Myriam Reyes Casas **PROCURADORA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 4 PARA ASUNTOS CIVILES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN**, considera pertinente el Juzgado anexar al expediente y se pondrá en conocimiento de las partes.

2. Y respecto de la petición de la doctora María Fernanda Lopea Libreros, Personera Delegada en Guadalajara de Buga, dentro del proceso de la referencia, recibida en el correo institucional el día 16 de febrero de 2023, considera procedente el Despacho remitir la consulta del estado del expediente virtual.

En razón y mérito de lo expuesto, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: **PONER EN CONOCIMIENTO** la respuesta de la Dra. Luz Myriam Reyes Casas **PROCURADORA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 4 PARA ASUNTOS CIVILES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN**, por medio del cual se remite por competencia a la Personería Municipal de Guadalajara de Buga.



SEGUNDO: COMPARTIR EL EXPEDIENTE a la doctora María Fernanda Lopeza Libreros, Personera Delegada en Guadalajara de Buga por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

CÚMPLASE.

La juez;


JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN
Estado Electrónico No. 022.

El anterior auto se notifica hoy
8 de marzo de 2023 a las 8:00 A.M.


DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaría

Firmado Por:

Diana Patricia Olivares Cruz
Secretaría

Juzgado Municipal
Civil 003

Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3d193f1ca4bfa3e6c576ee05d15aa0d57d1311f12bac7474e6314c7abd2191d**

Documento generado en 09/03/2023 10:20:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>